

## CONFERENCIA-RESUMEN

---

### **Informe empresarial sobre sostenibilidad\***

Pedro Rivero Torre

Académico de Número y Presidente de la Sección de Ciencias Políticas y de la Economía de la Real Academia de Doctores de España

[p.rivero@movistar.es](mailto:p.rivero@movistar.es)

Buenas tardes; comenzaré por manifestar que es para mí un honor y un motivo de especial satisfacción, el haber sido designado como “moderador” de esta sesión organizada por la Academia en colaboración con AECA, ya que me da la oportunidad de colaborar con mis compañeros de Academia y de Universidad, intentando aportar algo sobre un tema de gran trascendencia y actualidad, como es el referente a la información sobre “sostenibilidad”, que las empresas deben presentar periódicamente, por aplicación de la correspondiente directiva de la UE a partir del ejercicio de 2024.

Moderar una sesión con personalidades de la categoría y calidad de los tres que van a intervenir, hacer que, más que como moderador, deba de actuar como “cronometrador”, para repartir los tiempos de la aproximadamente hora y media que debemos ocupar esta tarde y, por ello, y para empezar, comenzaré por moderarme a mí mismo y no ocuparé más tiempo en esta presentación, dando la palabra a cada uno de ellos en el mismo orden en el que figuran en la convocatoria: Dr. Lamo de Espinosa, Dr. Gonzalo Angulo y Dr. Cañibano Calvo, reservándome para hacer alguna consideración final, si disponemos de tiempo al terminar las exposiciones.

Efectivamente, una vez escuchadas las magníficas exposiciones de los tres intervinientes, y también la del Dr. Iranzo en el turno de preguntas, dejaré alguna breve reflexión complementaria y personal, antes de pasar el turno al Vicepresidente de la Academia para que clausure el acto.

Como hemos podido constatar, la tarea de informar con transparencia y verificación externa, a los interesados en la marcha de las empresas (stakeholders), ofreciendo la “imagen fiel” sobre los resultados de su actuación y las posibilidades de seguir funcionando

---

\* Sesión académica de la RADE celebrada el 08-11-2023 con el título *Informe empresarial sobre sostenibilidad*.

en el futuro (sostenibilidad), está alcanzando cotas cada vez más elevadas debido a las disposiciones que, como se ha dicho, emanan de las directivas de la UE, que pretenden responder a las exigencias de los tiempos presentes en los que, a la empresa, se le exige, para mantenerse actuando en el mercado de libre competencia y competencia, que obtengan resultados positivos con su actividad no sólo en lo que respecta a los objetivos económico-financieros tradicionales, sino también en su contribución a la conservación del medio ambiente y a los compromisos exigidos por la sociedad (sociales), desarrollados además con arreglo a criterios de gobernanza que se concretan en los denominados ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

En la AECA y como se ha dicho, ya en 2002 se creó la Comisión de RSC (Responsabilidad Social Corporativa), para que, en colaboración con sus otras comisiones, se contribuyera a esas exigencias, desde la elaboración del marco conceptual hasta el desarrollo del Informe Integrado y la utilización del lenguaje XBRL para homogeneizar y facilitar tanto la elaboración de la información, como la comparación entre diferentes empresas; siguiendo además los desarrollos que, especialmente en la elaboración de índices e indicadores, efectuaban otros organismos como especialmente el GRI y el I Integrado.

La intención de AECA, desde su fundación en 1979, fue, y sigue siendo, colaborar anticipándose a los acontecimientos que después serían de obligado cumplimiento como las directivas o los planes contables; ofreciendo reflexiones y análisis que fueran científicamente válidos y útiles para la gestión de la empresa o para la orientación de los inversores y los demás interesados o afectados con y por su actuación; de forma que, a su vez, los “reguladores” en cada momento, conocieran, previamente a sus decisiones, lo que los futuros afectados por ellas opinaban y buscando el principio de “utilidad” tanto si se trataba de grandes como de pequeñas empresas.

En AECA entendíamos y entendemos, que la colaboración y la emisión de opiniones justificadas científicamente y útiles, sobre la Organización y Administración de la Empresa, sería la mejor utilidad pública, basada, a su vez, en la colaboración público-privada y, por ello, la propia AECA fue declarada Entidad de utilidad pública reconociéndose.

Ese mismo ánimo de anticipación respecto a la información sobre sostenibilidad empresarial, es lo que ha conducido a llevar a cabo esta sesión de colaboración con la Academia, ya que entendemos que es fundamental conocer lo que sobre este tema opinan ambas instituciones, para ofrecérselo después a los reguladores y emisores de normas correspondientes, tales como por ejemplo ICAC, EFRAG, ISSB, etc.

Y en relación con la Regulación, quisiera manifestar mi acuerdo con los Doctores Lamo de Espinosa e Iranzo, en el sentido de que las normas regulatorias no deben convertirse en

“estorbos” ni en limitadoras de la competitividad, si no que deben servir fundamentalmente para que el mercado sea capaz, cada vez en mayor medida, de servir como instrumento de la adecuada asignación de recursos escasos, mediante la fijación de precios en libre concurrencia y competencia, basados en la adecuada productividad y debidamente informados, entre oferta y demanda; es más, añadiré que, en mi opinión, la regulación entorpecedora no debería de calificarse como “normas regulatorias”, sino como “intervencionistas” y como tales limitadoras de la libertad, la productividad y la competencia.

Nada más, muchas gracias a todos los asistentes e intervinientes y paso la palabra al Excelentísimo Señor Vicepresidente.